



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 08 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 76-622-40-03-001-2022-00242-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Edward Leandro Atehortúa Martínez.
Auto: 406

En vista de que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo emitió nota devolutiva para el embargo comunicado por oficio No.1205 del 10 de noviembre de 2022, el cual recae sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria 380-42116, se dispondrá oficiarles aclarándoles que la hipoteca abierta que fue constituida por el demandado Edward Leandro Atehortúa Martínez a favor del Banco de Bogotá mediante Escritura Pública No.0589 del 29 de octubre de 2020 de la Notaría Única del Circulo de Zarzal – la cual obra en la anotación 7 del certificado de tradición – fue cedida por el Banco de Bogotá a favor de Bancolombia el 24 de mayo de 2022, por lo que en virtud de dicha cesión es que se está adelantando el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real. Lo anterior a fin de que se proceda al registro del embargo comunicado en el oficio en mención. Procédase de conformidad por secretaría aportando copia de esta providencia y de la nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 09 DE MARZO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ secretaria</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5beaf21db5683412248a41f203aae3e3fe63bbf4482c9effd2a1bbd871ba**

Documento generado en 08/03/2023 05:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>